

Es una de las medidas del Gobierno para reactivar inversión y empleo

EL NUEVO SEGURO FORESTAL PERMITIRÁ QUE AUMENTE TASA DE FORESTACIÓN EN EL PAÍS

Cubre el riesgo de daño a las plantas por eventos climáticos e incendios forestales, en el marco de las bonificaciones que establece el Decreto Ley 701.

El aumentar la tasa de forestación en el país, especialmente entre los pequeños y medianos propietarios rurales, será uno de los beneficios para el sector del nuevo seguro forestal al establecimiento de plantaciones forestales en el marco del Decreto Ley 701 que bonifica la forestación y recuperación de suelos degradados. En los últimos años la tasa de forestación de pequeños y medianos propietarios es de 30 mil hectáreas y con este nuevo instrumento se espera que en el primer año haya un crecimiento del 15%, es decir, casi 5 mil hectáreas más.

Así lo dio a conocer la Directora Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), Catalina Bau Aedo, en el marco del Seminario de Experiencias y Futuro del Seguro Agrícola, quien recalcó que no se puede "olvidar que esta medida de integrar el seguro forestal a la bonificación del Decreto Ley 701 fue anunciada por la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, en enero pasado, en el contexto de las medidas para reactivar la inversión y el empleo en Chile".

Conjuntamente, en este seminario, la máxima autoridad de CONAF, Catalina Bau, recibió la noticia de parte de la Aseguradora Magallanes que en la Región



del Bío Bío se concretaron ya los dos primeros seguros forestales de establecimiento de plantaciones en el país, cifra que iba a continuar en aumento gracias a la difusión que se está realizando a nivel nacional.

En este mismo sentido, el representante de Aseguradora Magallanes, Luis Barros, fue uno de los que afirmó que "esta es una excelente noticia para los forestadores, ya que les permite hacer una inversión, a través de un crédito, y disminuir el riesgo de que la plantación no se establezca ante eventos climáticos adversos o incendios forestales, lo que significa no recibir la bonificación forestal y tener que renegociar el crédito. Estamos convencidos que este seguro será un importante incentivo a la forestación en el país".



Así también lo ratificó Omar Jofré, dirigente del Movimiento Unitario de Campesinos y Etnias de Chile (MUCECH), quien agregó que "estamos muy interesados en que nuestros asociados se integran más a la forestación, especialmente para recuperar suelos de aptitud forestal que están en proceso de degradación. En el país hay unas 2 millones de hectáreas en manos de campesinos que pueden ser forestadas y este seguro permitirá que mucha de nuestra gente se interese en ingresar a este negocio. Uno de los temores que siempre se ha tenido, es que no se establezca la plantación y sin la bonificación el pago del crédito corre por cuenta del propietario".

Uno de los reconocimientos que efectuó la Directora Ejecutiva de CONAF es que este seguro se pudo concretar gracias a la participación de la Aseguradora Magallanes. El seguro está dirigido a aquellas plantaciones que se establezcan bajo el marco del Decreto Ley 701 y los riesgos que cubre son los climáticos, tales como sequía, helada, viento, lluvia, nieve y granizo, entre otros, y la pérdida de la nueva plantación por incendio forestal. A esta iniciativa pueden postular todos quienes se integren a esta bonificación, con el compromiso que el Estado cubre el 75% de la prima sobre la base de la Tabla de Costo que anualmente publica CONAF. Para este año, la prima neta por hectárea es de hasta 28 mil pesos, por lo cual para el propietario el costo será de unos 7 mil pesos.

Cobertura

Tal como lo estableció un estudio de CONAF, todo propietario de terreno que establece una plantación forestal se ve

enfrentado a tres factores de riesgo, que son el incumplimiento del trabajo técnico efectuado por la empresa forestadora, daños a las plantas por eventos climáticos adversos e incendios forestales. El primero de estos riesgos se debe cubrir con las normales pólizas de fiel cumplimiento de contrato o boletas de garantía. Los dos riesgos restantes, no tienen actualmente cobertura, y su consecuencia es la eventual muerte de plantas, en el primer año desde la plantación, no permitiendo el acceso a la bonificación.

Cabe recordar que los pequeños y medianos propietarios para realizar la plantación y así optar a la bonificación forestal, solicitan la mayoría de las veces créditos, tanto a organismos como el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) e instituciones financieras, como BancoEstado, el que se paga al recibir la bonificación forestal. Sin embargo, para recibir esta bonificación CONAF tiene que ratificar el establecimiento de la plantación al año siguiente, por lo cual durante ese período se vive el riesgo de que la nueva plantación se muera o destruya, quedándose con la deuda. Este seguro cubre ese riesgo y permite que se vuelva a realizar la actividad (replante) y nuevamente optar a la bonificación.

Para Catalina Bau, con este seguro forestal, junto con velar por la economía familiar campesina, también se resguarda la inversión que realiza el Estado para incrementar la tasa de forestación en el país y que nos permite ser uno de los actores importantes a nivel mundial en el mercado forestal. ■